

la revisión de la medida judicial de apoyo constituida respecto de la discapaz JUANA ESCOBAR ESCRIBANO en sentencia de fecha 22/03/2021, dictada en el procedimiento Verbal nº 1544/2019, de dicho juzgado, en el sentido de decretarse la EXTINCIÓN de la misma, en razón de haber desaparecido su necesidad práctica, al resultar suficiente el apoyo informal que le presta a la discapaz su guardador de hecho y hasta ahora actual tutor D^a. MARIA CARMEN ESCOBAR ESCRIBANO

TENER POR CUMPLIDA POR PARTE DE XXXX, TUTORA DE LA INCAPAZ/DISCAPAZ, LA OBLIGACIÓN IMPUESTA DE RENDIR CUENTA GENERAL JUSTIFICADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA TUTELA/CURATELA. SE DECLARA EXTINGUIDA LA TUTELA/CURATELA DE (NOMBRE DEL INCAPAZ/DISCAPAZ) POR SU FALLECIMIENTO

LA REVISIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL DE APOYO CONSTITUIDA RESPECTO DEL DISCAPAZ JOSÉ MARÍA MARTÍ MUÑOZ EN SENTENCIA DE FECHA 24/05/2005, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO VERBAL Nº 257/2004, DE DICHO JUZGADO, EN EL SENTIDO DE DECRETARSE LA EXTINCIÓN DE LA MISMA, EN RAZÓN DE HABER DESAPARECIDO SU NECESIDAD PRÁCTICA, AL RESULTAR SUFICIENTE EL APOYO INFORMAL QUE LE PRESTA AL DISCAPAZ SU GUARDADOR DE HECHO Y HASTA AHORA ACTUAL TUTOR D^a. MARIA TERESA LUIS MUÑOZ

EL ARCHIVO DE LA TUTELA/CURATELA DE XXXX POR CONSTAR ACREDITADO SU FALLECIMIENTO

LA REVISIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL DE APOYO CONSTITUIDA RESPECTO DEL DISCAPAZ SALVADOR GARCÍA SEBASTIAN EN SENTENCIA DE FECHA 22/04/2013 DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO VERBAL Nº 1357/2012, DE DICHO JUZGADO, EN EL SENTIDO DE TRANSFORMAR LA MISMA EN CURATELA CON FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN PLENA, CON ARREGLO A LO ACORDADO EN LA RESOLUCIÓN CITADA. SE NOMBRA CURADOR DEL DISCAPAZ A SU HERMANO, UNAI GARCÍA SEBASTIAN, CON DNI 44888403Q, Y CON DOMICILIO EN VALENCIA, C/. PERE ALEIXANDRE, Nº 56-2-5, QUE ACTUARÁ CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES LEGALES

LA REVISIÓN DE LA MEDIDA JUDICIAL DE APOYO CONSTITUIDA RESPECTO DEL DISCAPAZ MANUEL CASA GRANERO, EN SENTENCIA DE FECHA 10/12/2010, DICTADA EN EL PROCEDIMIENTO VERBAL Nº 467/2010, DE DICHO JUZGADO, EN EL SENTIDO DE TRANSFORMAR LA MISMA EN **CURATELA ORDINARIA**, CON ARREGLO A LO ACORDADO EN LA RESOLUCIÓN CITADA. SE ACUERDA MANTENER Y RATIFICAR A LA GENERALITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO VALENCIANO DE SERVICIOS SOCIALES, EN EL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO RESPECTO DEL REFERIDO DISCAPAZ, SI BIEN AHORA SÓLO COMO CURADOR SIMPLE O ASISTENCIAL, Y DEBIENDO EJERCER DICHA FUNCIÓN CON SUJECCIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES.

Buenos días, ha recaído resolución en su expediente de Rect sexo, tiene que pasar por este Registro Civil para notificarle. (mesas 113 a 115)

Un saludo

POR CAPTURÁ DE ANTECEDENTES Y GENERACIÓN DE REGISTRO INDIVIDUAL, NO DEBERÁN PRACTICARSE MÁS ASIENTOS EN LA PRESENTE INSCRIPCIÓN, NI EMITIRSE CERTIFICACIONES LITERALES DE LA MISMA, SEGÚN INSTRUCCIÓN DE LA D.G.S.J.F.P. DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021